BASES REGLAMENTO AVA LA VUELTA 8K & 4K MIRAFLORES 2026

ARTÍCULO 1. Organizador

Peru Runners organiza el evento "AVA LA VUELTA 8K & 4K MIRAFLORES 2026", en adelante, "El Evento", con el apoyo de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO 2. Categorías

Podrán participar en este evento todas las personas, damas y varones, que el día de la prueba tengan 13 años cumplidos.

Distancias de "El Evento":

Distancia 8K con chip - Carrera competitiva desde los 13 años a más.

Distancia 4K sin chip - Caminata recreativa desde los 13 a más años

Carrera para Niñas y Niños - Sin chip

▸ De 1 a 2 años 50 metros (única categoría que permite el acompañamiento de uno de los padres o tutor)

▸ De 3 a 4 años: 75 metros

▸ De 5 a 6 años: 150 metros

▸ De 7 a 8 años: 200 metros

▸ De 9 a 10 años: 300 metros

▸ De 11 a 12 años: 500 metros

La fecha referente para calcular la edad de un atleta y su categoría respectiva es el día de la carrera.

General
Damas 18 años a más

Varones 18 años a más

Juveniles
Damas 13 a 17 años

Varones 13 a 17 años

Mayores
Damas 18 a 34 años

Varones 18 a 34 años

Master 35
Damas 35 a 39 años

Varones 35 a 39 años

Master 40
Damas 40 a 44 años

Varones 40 a 44 años

Master 45
Damas 45 a 49 años

Varones 45 a 49 años

Master 50
Damas 50 a 54 años

Varones 50 a 54 años

Master 55
Damas 55 a 59 años

Varones 55 a 59 años

Master 60
Damas 60 a 64 años

Varones 60 a 64 años

Master 65
Damas 65 años a más

Varones 65 años a más

Categoría Discapacidad Visual
Damas con discapacidad visual de 18 años a más

Varones con discapacidad visual de 18 años a más

Categoría Silla de Carrera
Damas Silla de Carrera de 18 años a más

Varones Silla de Carrera de 18 años a más

Categoría Discapacidad miembros superiores e inferiores

Damas Discapacidad miembros superiores e inferiores *18 años a más*

Varones Discapacidad miembros superiores e inferiores 18 años a más

Categoría Coches Bravos 8K

La categoría Coches Bravos 8K se realizará dentro del mismo evento y estará dirigida exclusivamente a participantes mayores de 18 años que compitan acompañados de su hijo menor de edad, quien deberá permanecer dentro de un coche o carriola de bebé durante toda la carrera.

El padre, la madre o el tutor participante deberá contar con su propio número de competencia y participar con el coche o la carriola del menor, cumpliendo con las condiciones establecidas para esta categoría.

La inscripción en esta modalidad es exclusiva para quienes participen con su hijo menor de edad en un coche o carriola de bebé y no debe confundirse con la inscripción regular a la carrera.

Los participantes que se inscriban en esta categoría y no cumplan con las condiciones establecidas serán descalificados del evento.

ARTÍCULO 3. Inscripciones

Las inscripciones se realizan exclusivamente en forma online a través del link de Eventrid. Los precios de las inscripciones y formas de pago estarán publicados en dicha plataforma de inscripción (Eventrid) y están sujetos a modificación. El período de inscripción se publicará oportunamente en las redes sociales de Peru Runners. Las inscripciones estarán abiertas en dicho período de inscripción o hasta agotar cupos, lo que ocurra primero.

Cada participante podrá inscribirse únicamente una vez y en una sola distancia del evento. No se permitirá realizar más de una inscripción, ya sea en la misma o en diferentes distancias, debido a que ello genera duplicidad de registros en los procesos de asignación de números de competencia, entrega de kits, control de participantes y publicación de resultados, afectando la correcta gestión operativa y administrativa de la carrera.

De detectarse más de una inscripción a nombre de un mismo participante, incumpliendo esta disposición, la organización procederá a anular la inscripción adicional. Asimismo, se realizará la devolución del importe correspondiente a dicha inscripción, descontando el 20% por concepto de gastos administrativos, operativos y logísticos ya incurridos para la planificación y organización del evento. La comisión cobrada por la ticketera no será reembolsable en ningún caso.

El participante al inscribirse acepta la:

1.a. 2026 DECLARACIÓN JURADA - DESLINDE DE RESPONSABILIDAD.pdf
1.b 2026 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD.pdf
1.c 2026 TRATAMIENTO DE DATOS.pdf

A su vez, aceptan en su integridad lo estipulado en el presente Reglamento y que estos se incluirán en el formulario de inscripción Eventrid.

En el caso El evento, permita participantes juveniles - ver artículo 2 - (13 a 17 años), deberán recoger el kit de competencia presentándose en la entrega de Kits en compañía de su padre, madre o apoderado quien deberá presentar en físico los siguientes documentos AUTORIZACIÓN PADRES A MENORES 13 a 17 AÑOS - 2026.pdf o AUTORIZACIÓN TUTOR A MENORES 13 a 17 AÑOS - 2026.pdf
En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Para los participantes en la carrera de niños (1 a 12 años), ambos padres o apoderados deben firmar y aceptar los siguientes documentos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

PADRES AUTORIZACIÓN A MENORES 1 a 12 AÑOS 2026.pdf o
TUTOR AUTORIZACIÓN A MENORES DE 1 a 12 AÑOS 2026.pdf
1.a. 2026 DECLARACIÓN JURADA - DESLINDE DE RESPONSABILIDAD.pdf
1.b 2026 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD.pdf
1.c 2026 TRATAMIENTO DE DATOS.pdf

Asimismo, el padre o tutor que lleve a su menor hijo dentro del coche o carriola de bebés en la categoría Coches Bravos 8K, es imperativo que ambos padres o apoderados deberán firmar y aceptar los documentos mencionados en el segundo párrafo, además de la autorización

COCHES BRAVOS 8K 2026 - PADRES AUTORIZACIÓN LLEVAR A SU MENOR HIJO EN COCHE O CARRIOLA POR PADRE.pdf o
COCHES BRAVOS 8K 2026 - TUTOR AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A MENOR DE EDAD EN COCHE O CARRIOLA POR TUTOR.pdf

En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización

En situaciones en las que la camiseta esté incluida en el kit del corredor, es importante recordar que la talla de camisetas está sujeta al stock de unidades disponibles. La talla elegida en el formulario de inscripción, es tan sólo una referencia, más no genera obligatoriedad de la organización. La organización utilizará la talla referencial (elegida por el participante en el formulario de inscripción) para su planificación, haciendo el mayor esfuerzo para satisfacer la talla preferida de cada participante; sin embargo, la organización no se hará responsable en caso se agote la talla que el participante marcó como preferida al momento de la inscripción.

La inscripción es personal, intransferible y no reembolsable. En caso que por fuerza mayor ocurra un cambio de fecha de "El Evento", los runners mantienen su inscripción para la nueva fecha.

Los datos personales ingresados durante la inscripción tienen carácter de declaración jurada y el inscrito es responsable de verificar la corrección de los mismos. No se aceptarán reclamos por cargos, devoluciones, ni compensaciones dinerarias que surjan como consecuencia de errores en la carga de datos, por parte del participante, en el ingreso de sus datos personales.. No se realizará ningún cambio de datos de registro, excepto en aquellos casos donde sea absolutamente imprescindible para permitir la participación del atleta.

Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá participar en el evento, siendo automáticamente descalificado(a) y no tendrá derecho a la entrega de kit ni a devolución del valor de la inscripción por parte de la Organización.

La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndole al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio de la sanción descrita en el párrafo anterior.

La falsificación de documentos, firmas, confirmaciones de inscripción o números de competencia, será calificado como delito de falsificación de documentos, de acuerdo a las normas vigentes y la Organización procederá conforme a ley ante las autoridades pertinentes. En el mismo sentido, la persona que incurra en lo anterior, será prohibida de participar en cualquier evento futuro de la organización. *En el delito de falsificación de documentos, el momento de la consumación se produce desde que el sujeto conociendo la falsedad del documento realiza un acto material de utilización del mismo (…)". R.N. 4036-2004, Lima, p. 1574, El Código en su Jurisprudencia, p. 447. "Art. 427.- El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero (...) será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio (...) con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa, si se trata de un documento privado.*
Costo de las inscripciones:
Los precios de las inscripciones y formas de pago se podrán visualizar en el link de inscripciones Eventrid y están sujetos a modificación.

Atletas Élite:

Los atletas profesionales (élite) interesados en participar del evento deberán contactar a la organización, escribiendo un correo electrónico a info@perurunners.com, e indicando sus datos personales y link de carrera con el mejor tiempo que haya obtenido.

ARTÍCULO 4. Entrega de Kits de "El Evento"

La entrega de kits de "El Evento" tendrá como objetivo proporcionar a los atletas toda la información necesaria sobre las diferentes actividades a realizarse el día del evento, así como también la entrega del kit del participante.

Los artículos incluidos en el kit del participante, serán enlistados en el link de inscripciones Eventrid, por lo que el participante podrá tomar conocimiento de ello al momento de la inscripción. Estos pueden o no incluir (por ejemplo): camiseta, número de competencia, chip de cronometraje, etc. Los días y horarios de entrega de kits, serán publicados oportunamente en las redes sociales de Peru Runners.

Para hacer recojo del kit, el participante deberá presentar la confirmación de inscripción en su teléfono móvil junto con su DNI, Carné de extranjería o Pasaporte en la entrega de kits de "El Evento".

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar personalmente su kit de competidor, podrá hacerlo a través de un apoderado, habilitado mediante un poder simple impreso, una copia impresa del DNI del participante y copia impresa y original del DNI del apoderado. En caso de inscripciones corporativas, una sola persona deberá recoger por todo el grupo. No se realizarán cambios de tallas bajo ninguna circunstancia, ni por ningún motivo.

En relación a los participantes menores de edad, estos deberán acercarse con ambos padres o apoderados, entregando una copia impresa del DNI del participante y copia impresa y original del DNI del padre/apoderado. Además, deberá traer impreso todos los documentos de menores debidamente firmados de acuerdo a lo señalado en el artículo 3, dichos documentos vía emailing oportunamente previo a la entrega de kits.

Es importante recalcar que el día del evento no se entregará kit del participante, ni ninguno de sus elementos; por lo que es imprescindible que todos los participantes se acerquen a recogerlos a la entrega de kits de "El Evento".

La falsificación de documentos, firmas, confirmaciones de inscripción o números de competencia, será calificado como delito de falsificación de documentos, de acuerdo a las normas vigentes y la Organización procederá conforme a ley ante las autoridades pertinentes. En el mismo sentido, la persona que incurra en lo anterior, será prohibida de participar en cualquier evento futuro de la organización. *En el delito de falsificación de documentos, el momento de la consumación se produce desde que el sujeto conociendo la falsedad del documento realiza un acto material de utilización del mismo (…)". R.N. 4036-2004, Lima, p. 1574, El Código en su Jurisprudencia, p. 447. "Art. 427.- El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero (...) será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio (...) con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa, si se trata de un documento privado.*

ARTÍCULO 5. Fechas y Horarios

● Fecha del evento: Domingo 20 de diciembre de 2026.

● Hora de concentración (para todas las distancias): 6:00 am

Una vez cerrada la partida, no será posible iniciar la carrera. Para que su tiempo sea considerado y cronometrado, cada corredor deberá partir con el grupo al que pertenece y dentro del horario establecido. Por favor permanezca atento a las instrucciones que dará la organización.

ARTÍCULO 6. Rutas

Las rutas oficiales de “El Evento”, así como los puntos de hidratación, serán publicadas en los medios oficiales y serán proporcionados por Peru Runners. Es obligación, y responsabilidad, del participante conocer las mismas y respetar el trazado durante su carrera; alterar el recorrido es causa de descalificación.

Si el participante no realiza la distancia en la que se inscribió, no obtendrá sus resultados. Ambas distancias estarán señalizadas con carteles indicadores de kilometraje.

ARTÍCULO 7. Reconocimientos

En caso el kit de participante incluya número de competencia y medalla, esta será entregada a los participantes con número de competencia oficial que crucen la meta. La medalla no se recibe en la entrega de kits, se recibe exclusivamente al cruzar la meta. Los inscritos que no crucen la meta no recibirán este reconocimiento, ni el día del evento, ni días posteriores.

▸ DISTANCIA 8K:

La organización se reserva el derecho de realizar la premiación oficial presencialmente el día de El evento, según la evolución y el desarrollo de las actividades. En caso el día de El evento, se decida realizar la premiación oficial a la categoría absoluta (general), los ganadores serán invitados al estrado para ser reconocidos. El evento es una carrera recreativa y por tanto, no tiene premios en efectivo.

Los 3 primeros puestos de las categorías de edad y categorías de discapacidad, en caso hubieran, serán mencionados en los medios oficiales del evento en los días posteriores al evento. Del mismo modo, cada atleta visualizará su puesto en el link de resultados publicado en redes sociales.

En cuanto a la premiación de Coches Bravos 8K, tanto el 1er, 2do y 3er lugar de la categoría general de damas y varones, se les entregará un diploma simbólico por su participación y serán mencionados en los medios oficiales del evento en los días posteriores.

La distancia de 4K es una caminata recreativa que no tiene premiación.

ARTÍCULO 8. Cronometraje

En caso el kit del participante incluya chip de cronometraje o b-tag, cada atleta debe colocar su número de competencia (el cual incluye el correspondiente chip o B-tag) completamente extendido a la altura del pecho o del vientre. Esto permitirá su respectiva identificación y seguimiento, desde el punto de partida hasta la llegada y obtener un tiempo preciso. El cuidado y la correcta colocación del chip de cronometraje o b-tag es de entera responsabilidad del participante. No lo doble ni arrugue ni lo cubra con una prenda, cinturón, botella o cualquier otro elemento. De colocarse el número de competencia en lugar diferente al indicado, no garantizamos que su tiempo sea cronometrado y no tendrá resultados.

En caso El Evento incluya cronometraje electrónico, este será operado por Chronotrack Perú, con apoyo de filtros y control visual de Jueces calificados. Los resultados serán publicados oportunamente a través del link que se informará por redes sociales y medios oficiales del evento.

Los resultados publicados apenas el participante cruce la meta, serán considerados preliminares hasta que los jueces calificados hayan realizado las verificaciones correspondientes. Los jueces emitirán los resultados finales, tomando como elemento de referencia el sistema de cronometraje Chronotrack.

Los Jueces calificados determinarán los ganadores de la prueba basados en el cronometraje Chronotrack y las respectivas verificaciones. Para la prueba general (categoría absoluta), los tiempos de los ganadores estarán basados en el tiempo pistola (gun-time) como está establecido en el reglamento de World Athletics y corresponderá a los atletas que registren los mejores tiempos de la competencia, sin restricciones de edad o de categoría.

En caso "El evento" tenga cronometraje electrónico (será comunicado en el link de inscripciones Eventrid) las categorías de edad se abren con el mínimo de 30 inscritos que cumplan con el recorrido de la prueba y serán visualizadas por los participantes al momento de revisar el link de resultados Athlinks. Tanto el link de inscripciones Eventrid como el link de resultados Athlinks serán publicados oportunamente en las redes sociales de Peru Runners.

Existirán controles electrónicos y manuales en: la partida, meta y diversos puntos del recorrido, debiendo pasar los corredores obligatoriamente por todos los puntos de control. Los atletas que no pasen por todos los puntos de control serán descalificados.

Teniendo en cuenta que el cierre de tránsito tiene un rango horario fijado por las autoridades, para garantizar la seguridad en ruta de todos los participantes, la organización ha establecido un tiempo máximo para completar la prueba el cual será de una hora y media para la distancia 8K y 4K. En tal sentido, los atletas que no hayan pasado por los controles, no contarán con tránsito restringido, ni el control de cronometraje ni tiempo correspondiente.

La carrera de niños se iniciará cuando concluya la carrera de adultos, entre las 8:30 a.m. y 9:00 a.m. y culminará entre las 10:00 a.m y 10:30 a.m. El horario exacto será

determinado el mismo día del evento, por los monitores de tránsito y jueces según el desarrollo de las actividades y carrera de adultos.

ARTÍCULO 9. Servicios al corredor

La Organización pondrá a disposición de los atletas servicios de hidratación en la partida, ruta, y en la llegada. En caso El Evento brinde el servicio de guardarropa, esto será publicado en las redes sociales, y la organización no se responsabiliza por las pérdidas o deterioros que puedan ocurrir, por lo que se recomienda no incluir objetos de valor y seguir las indicaciones brindadas en las redes sociales.

A lo largo de la ruta, encontrarán puntos de servicio que tendrán: hidratación, baños, primeros auxilios, entre otros. Los puntos de servicio se comunicarán oportunamente en los medios oficiales del evento, pudiendo sus ubicaciones variar de acuerdo al criterio de la organización.

ARTÍCULO 10. Obligaciones del corredor

El participante deberá cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control.

En caso el kit del participante incluya camiseta, animamos a todos los participantes a utilizarla, desde la partida hasta el término de la carrera. Todo aquel participante que corra sin número de competencia, lo hace bajo su propio riesgo y su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participantes oficialmente inscritos y queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho de la Organización, de impedir su participación en el evento.

El participante deberá mostrar buen comportamiento, buena conducta deportiva y respeto a las indicaciones de los timers, jueces, organizadores y del personal auxiliar del evento. La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje a cualquier participante hombre o mujer que finalice la carrera correspondiente. El negarse a dicho control será motivo de descalificación inmediata para el participante.

ARTÍCULO 11. Descalificaciones

Serán DESCALIFICADOS:

● Corredores que no lleven el número oficial de la competencia visible y puesto correctamente en el pecho.

● Los corredores que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba y/o no pasen por los puntos de control establecidos, con el número de competencia (en el pecho) visible y destapado y/o no corren a lo largo de toda la ruta oficial a pie y con propio esfuerzo (p.ej. subiendo a bicicleta, moto, auto, o cualquier tipo de movilización que no sea la pedestre).

● Corredores que no se coloquen el número de competencia correctamente en el pecho.

● Corredores que lleven el número de competencia o chip (B-tag) adjudicado a otro corredor. (Substitución)

● Corredores que crucen la meta sin número de competencia y el chip (B-tag).

● Corredores que reciban ayuda de marcaje de ritmo por atletas no inscritos.

● Corredores que durante la competencia no circulen por los lugares indicados y línea trazada del recorrido (las veredas no son parte del tramo de la ruta y están prohibidas de usar).

● Corredores que no atiendan las disposiciones de los jueces o del personal de la Organización debidamente acreditados.

● Corredores que muestran comportamiento y/o conducta antideportiva (insultos a personal, jueces, participantes, etc.).

● Corredores que dan positivo en una prueba de dopaje.

● Atletas élite que sean hidratados fuera de los puntos oficiales señalados en el plano del recorrido por personal ajeno a la organización, sea a pie o desde cualquier tipo de vehículo.

● Atletas élite mujeres que reciban hidratación o asistencia de un atleta masculino.

● Queda terminantemente prohibido que los atletas élite establezcan acuerdos previos o durante la competencia que alteren el desarrollo natural de la misma. Cualquier pacto destinado a beneficiar a un corredor mediante el desgaste intencional de otros participantes, la manipulación del ritmo de carrera o la distribución del premio económico entre terceros será considerado una falta muy grave.

La organización podrá aplicar sanciones que incluyan la pérdida total de premios económicos, la exclusión inmediata de la competencia y/o la inhabilitación del atleta para futuras ediciones.

ARTÍCULO 12. Reclamos y observaciones

Los reclamos de atletas respecto al podio general (ganadores), podrán ser realizados en forma verbal, a los jueces de la llegada, hasta 15 minutos después de su llegada a la meta.

En el caso de participantes amateurs, cualquier observación extraordinaria sobre su tiempo deberán hacerla hasta 24 horas de haberse publicado los resultados oficiales, enviando un correo a info@perurunners.com

Finalmente, cabe indicar que para la evaluación de reclamos/observaciones se aplicará el presente reglamento. En caso que hubiera algún conflicto entre las normas en mención, prevalecerá el presente reglamento.

ARTÍCULO 13. Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la credencial correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta, scooter u otro vehículo, teniendo orden expresa la Policía Nacional del Perú – PNP de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente entre los corredores y/o espectadores.

Los corredores con discapacidad que tengan partida diferenciada deberán acatar en todo momento las indicaciones del carro guía oficial. Dicho vehículo es único, primordial y lidera la ruta de la carrera, estando autorizado para desplazarse en la vía con prioridad absoluta a fin de garantizar la seguridad de todos los participantes.

En el caso de que los atletas con discapacidad iniciaran su recorrido antes de la salida del carro guía, deberán abrirse y ceder el paso cuando el vehículo los alcance, siguiendo estrictamente las instrucciones impartidas por el personal autorizado.

El incumplimiento de esta disposición será considerado falta grave y podrá dar lugar a sanciones por parte de la organización, incluyendo la descalificación del participante.

ARTÍCULO 14. Responsabilidad

La Organización declara haber tomado todas las precauciones adecuadas para poder realizar un evento seguro y sin accidentes previsibles. Sin embargo, la Organización no asume ninguna responsabilidad por daños que pueda ocasionar un atleta a sí mismo, a otras personas; o en su defecto, no se responsabiliza en el caso de terceras personas (espectadores, choferes de vehículos ajenos a la organización, etc.) causen daños al participante.

Al inscribirse el participante declara conocer que el evento es un esfuerzo de las capacidades tanto físicas como mentales, por lo que asume, en forma total y exclusiva, los riesgos que su participación, pueda eventualmente ocasionar a su salud, durante y después de la competencia antes señalada. Asimismo, declara que se encuentra físicamente apto y que tiene suficiente entrenamiento para este tipo de eventos. En ese sentido, declara no haber sido aconsejado en sentido contrario por médico certificado alguno por tanto, el inscrito deja constancia de la aceptación del presente artículo y de la

1.a. 2026 DECLARACIÓN JURADA - DESLINDE DE RESPONSABILIDAD.pdf
1.b 2026 DECLARACIÓN JURADA DE SALUD.pdf
1.c 2026 TRATAMIENTO DE DATOS.pdf
y por tanto, se da por aceptada por la organización.

Los participantes declaran que aceptan, por el hecho de inscribirse, la condición anteriormente expuesta y se comprometen con la organización para evitar accidentes personales y daños materiales.

ARTÍCULO 15. Bases y uso de datos

Los datos personales proporcionados a la Organización del Evento y/o inscripción al Evento podrían ser utilizados para tratamientos que supongan desarrollo de acciones comerciales, la remisión (vía medio físico, electrónico o telefónico) de publicidad, información u ofertas (personalizadas o generales) de productos y/o servicios de Peru Runners.

Se informa al titular de los datos personales, que puede revocar la autorización para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley No. 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo No. 003-2013-JUS).

Para ejercer este derecho, o cualquier otro previsto en dichas normas, el titular de los datos personales podrá presentar su solicitud en las oficinas de Peru Runners

ARTÍCULO 16. Descargo de Responsabilidades

Por el solo hecho de inscribirse y completar el proceso de inscripción en Eventrid, el participante declara haber leído y aceptado los términos y condiciones, así como encontrarse en óptimo estado de salud y en condiciones físicas para participar en "El

Evento", eximiendo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes de cualquier accidente o lesión que pudiere sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo.

ARTÍCULO 17. Presencia de familiares, acompañantes y mascotas

La Carrera convoca a miles de personas, por lo que la seguridad de los corredores, familiares y público en general es prioridad.

1. Mascotas: No está permitida su participación en la ruta ni en el evento, ya que podrían generar incidentes tanto para las mascotas como para los corredores y acompañantes presentes.

2. Familiares y acompañantes: Podrán estar presentes en la partida y a lo largo de la ruta, siempre ubicados detrás de las vallas de seguridad y en las zonas expresamente destinadas para tal fin. Queda terminantemente prohibido invadir la vía de competencia o generar aglomeraciones en la ruta o en puntos que puedan interrumpir el desplazamiento de los atletas élite o de todos los participantes.

El incumplimiento de esta disposición será considerado falta grave, facultando a la Organización a retirar de inmediato al infractor de la zona de competencia y a imponer las medidas que estime pertinentes. En caso el incumplimiento provenga de un familiar o acompañante, el participante asociado podrá ser sancionado, incluso con la descalificación.

ARTÍCULO 18. Disposiciones del Gobierno sobre restricciones por epidemias y/o otros riesgos a la salud

Todos los ciudadanos y, sobre todo, la comunidad runner, estamos en la obligación de mantenernos informados y obedecer las medidas adoptadas por el Gobierno. Al inscribirse en el evento se acepta cumplir en el mismo las disposiciones del gobierno. Del mismo modo, el uso de mascarillas y otras medidas preventivas, dependerá de las disposiciones que el Gobierno indique en ese momento.

ARTÍCULO 19. Prensa

Quienes deseen cubrir el evento en nombre de un medio periodístico, deberán solicitar la acreditación correspondiente, enviando un mail a comunicaciones@perurunners.com detallando el medio de comunicación donde labora y sus datos personales. La organización evaluará la solicitud y se comunicará con el solicitante. No se dará más de dos acreditaciones por medio periodístico.
Los periodistas acreditados que se encuentren en partida o ruta deberán presentar su identificación y acreditación. Asimismo, deberán respetar la zona asignada para el desempeño de su labor periodística, información que recibirá del Jefe de Prensa de la Organización cuando reciba su credencial. Del mismo modo, quienes deseen cubrir la competencia en unidades móviles, deberán solicitar la autorización.

ARTÍCULO 20. Modificación y última actualización

Los Organizadores del Evento se reservan el derecho de realizar modificaciones o agregar estipulaciones adiciones al Reglamento, ruta, fechas y otros detalles del evento en cualquier momento previo al comienzo de "El Evento".

Las disposiciones contempladas por la dirección del Evento, sobre cualquier aspecto, en el presente Reglamento son de aplicación general, de observancia obligatoria, y definitiva, para todos los participantes y demás personas involucradas en la organización y desarrollo de "El Evento".

Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos oportunamente por el comité organizador. Sus decisiones tienen carácter de inimpugnables.

La organización de el Evento se reserva el derecho de negar la inscripción o desvincular a participantes ya inscritos, en caso tome conocimiento que, dentro del período anterior a 2 años de programado el Evento, el participante ha incurrido en actos de violencia sexual, actos contra el pudor, situaciones de acoso, agresiones físicas o verbales en espacios de convivencia social, o cualquier conducta que pueda presumirse que si se replica en el evento, afectará la seguridad, tranquilidad o convivencia de los demás participantes. Un Comité Evaluador del organizador se encargará de recopilar las pruebas y evaluarlas motivadamente, no siendo necesario que esas pruebas se conformen por sentencias judiciales o decisiones firmes de autoridades, aceptándose cualquier otra prueba que sea concluyente sobre la ocurrencia del episodio cuestionado. En el caso de participantes ya inscritos a quienes el Comité Evaluador del organizador le comunique la decisión de desvincularlo de la participación en el Evento, se efectuará una devolución integral de cualquier concepto que haya abonado.

ARTÍCULO 22. Director del Evento

Directoras del Evento:

Alejandra Rodríguez Larraín Bustamante

Paola Franco Sotomayor

ARTÍCULO 21. Consultas

Para consultas pueden visitar las redes sociales de la organización.

@perurunners (https://www.facebook.com/perurunners)

@perurunners (https://www.instagram.com/PeruRunners)

@perurunners (https://www.tiktok.com/perurunners)

info@perurunners.com